



REPUBLICA DOMINICANA

# Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

Resolución 006/2018

## REESTIMACION DE INGRESOS

**Considerando:** Que al terminar el mes de Febrero 2018, cheque del año 2017 aún no han sido cambiados en el banco.

**Considerando:** Que el cheque fue devuelto en el año 2017 pero traído al ayuntamiento en el 2018.

**Considerando:** Que los cheques deben ser devueltos a sus respectivas cuentas para evitar que sigan apareciendo en tránsito en las conciliaciones bancarias.

**Considerando:** Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06 orgánica de presupuesto del sector público, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 423-06 orgánica de Presupuesto del Sector Público.

Vista: La Ley 2859 del 30 de abril del 1951, Ley de Cheques.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y las Leyes.

## RESUELVE

**Artículo Primero: Reestimar** como al efecto **reestimamos**, las fuentes de ingresos y Autorizar a la Administración de este Ayuntamiento, en la persona del honorable Alcalde **Alfredo A. Carrasco**, que el mismo le autorice al Departamento de Tesorería, a realizar las modificaciones de los ingresos, los cuales se detallan a continuación:

### CUENTA ORIGEN

Partida	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS				5,367.50
1.1	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				5,367.50
1.1.1	Disminución de disponibilidades				5,367.50
1.1.1.01.00	Disminución de disponibilidades internas	30	9996	102	5,367.50
<b>TOTAL CUENTA ORIGEN</b>					<b>5,367.50</b>

